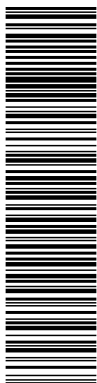


DOCUMENTO 19_ANUNCIO RRHH: Resultado definitivo baremo meritos_JefContratac_PPT	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HVOFK-020WO-RGH6L</b> Fecha de emisión: 11 de Marzo de 2026 a las 14:31:24 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/03/2026 13:28



Avda. de la Constitución, 47  
28821 COSLADA (Madrid)  
Teléfono: 91 627 82 00  
<http://coslada.es>



**PROVISIÓN PUESTOS DE TRABAJO**

**UN PUESTO DE TRABAJO DE JEFE/A DE CONTRATACIÓN**

La Comisión de Valoración, encargada de realizar la provisión del puesto de trabajo de Jefe/a de Contratación, mediante concurso, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2026, acordó lo siguiente:

*"La Comisión de Valoración, revisada la documentación aportada por la aspirante y conforme a las Bases específicas que rigen el proceso de provisión del puesto (BÇOCM nº 251 de 21/10/2025), otorga la siguiente puntuación:*

**RESULTADO DEL BAREMO DE CALIFICACIÓN DE LOS MÉRITOS (BASE 6)**

	Nombre Apellidos	1.1. Grado Personal	1.2.1 Desempeño puesto según nivel	1.2.2 Desempeño de puesto según contenido	1.4 Conciliación	1.5 Servicios Previos	TOTAL 1ª FASE
1	Amaya Castañeda Unzueta	0,00 <i>(No lo aporta)</i>	2,40 <i>(acredita 3 años en puesto con CD correspondiente a nivel 24 por 0,8)</i>	0,00 <i>(no acredita similitud de contenido con el puesto convocado)</i>	0,00	0,00	2,40

*La Comisión acuerda por unanimidad hacer pública la valoración para la presentación de alegaciones durante cinco días hábiles y de no presentarse, elevarla automáticamente a definitiva y proponer declarar desierto el proceso de provisión, al no superar la aspirante el umbral mínimo de puntuación establecido para la primera fase (10 puntos) en las Bases de rigen el mismo."*

Transcurrido el plazo de presentación de alegaciones sin que se haya presentado reclamación al respecto, la Comisión de Valoración eleva a definitivas las puntuaciones otorgadas y declara el proceso de provisión del puesto de trabajo de Jefe/a de Contratación DESIERTO.

Contra el presente acuerdo, se podrá interponer recurso de Alzada ante el Concejal Delegado de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente notificación, (Art. 112 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN  
Fdo. D<sup>a</sup> ISABEL MÓNICA AYUSO GARCÍA  
(Firma electrónica al margen)

Fijese en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Coslada  
LA SECRETARIA GENERAL  
Fdo.: ISABEL MÓNICA AYUSO GARCÍA  
(firma electrónica al margen)